



01/08/17 2.1.1

Nº TRAMITE: 50385-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

20170901054P



NO:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA CAMARONERA
RIO NILO S.A. RIONILSA.-----
CUANTÍA US\$ 200.000,00.-----
DI: 3 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de julio del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **PAULA SUBÍA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN**, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, la compañía **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**, debidamente representada por su Gerente General, el señor **RICARDO SOLÁ TANCA**, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo con domiciliado en la ciudad de Samborondón, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: “**SEÑORA NOTARIA**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**, la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

1 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
2 suscripción de la presente escritura el señor **RICARDO SOLÁ**
3 **TANCA**, por los derechos que representa de la compañía
4 **CAMARONERA RÍO NILO S.A. RIONILSA**, en su calidad de
5 **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal, quien obra
6 además de lo señalado en los estatutos, conforme en las resoluciones
7 tomadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía
8 **CAMARONERA RÍO NILO S.A. RIONILSA**, celebrada el treinta de
9 junio del dos mil diecisiete, documento del cual una copia al igual que
10 del nombramiento emitido en favor del compareciente, se incorporan
11 como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La
12 compañía se constituyó inicialmente mediante escritura pública
13 otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima
14 Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, el veintinueve de
15 noviembre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil, el diez de enero del dos mil trece, bajo la denominación
17 **TESTINAF S.A.**, con un capital social de ochocientos (USD\$800,00)
18 dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Posteriormente
19 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de
20 Guayaquil, con fecha seis de mayo del dos mil trece, se procedió al
21 cambio a su actual denominación de **CAMARONERA RÍO NILO**
22 **S.A. RIONILSA**, y se reformaron sus estatutos sociales, escritura que
23 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de julio del
24 dos mil trece. **TRES.-** Por escritura pública, otorgada ante el Notario
25 Trigésimo de Guayaquil, con fecha nueve de junio del dos mil quince,
26 la compañía **CAMARONERA RÍO NILO S.A. RIONILSA**, aumentó
27 su capital suscrito y pagado a la suma de doscientos mil ochocientos
28 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200.800,00) y

Q



1 reformó sus estatutos sociales, escritura que se encuentra debidamente
2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha dieciocho de
3 junio del dos mil quince. **CUATRO.-** Mediante escritura pública,
4 otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del Cantón de
5 Guayaquil, con fecha doce de julio del dos mil dieciséis, la compañía
6 aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de
7 **CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$400.800,00)** y reformó
9 sus estatutos sociales, escritura que se encuentra debidamente inscrita
10 en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha dieciocho de julio del
11 dos mil dieciséis. **CINCO.-** La Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA,
13 celebrada el treinta de junio del dos mil diecisiete, por unanimidad de
14 votos de los accionistas concurrentes resolvió, **APROBAR EL**
15 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA**
16 **COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES**
17 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$200.000,00)**
18 **Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES,** autorizándose al
19 Gerente General de la compañía para que efectúe los trámites legales
20 y eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta de Accionistas,
21 para lo cual se acompaña como habilitante, copia certificada del Acta
22 de la Junta. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
23 los antecedentes expuestos, el señor Ricardo Sola Tanca, en su calidad
24 de Gerente General de la compañía CAMARONERA RIO NILO S.A.
25 RIONILSA, quien además actúa debidamente autorizado por lo
26 resuelto En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
27 compañía, efectuada el treinta de junio del dos mil diecisiete, declara:
28/ **PRIMERO.-** Se ratifica por este acto, en virtud de la voluntad

[Handwritten signature]

1 unánime de los accionistas aumentado el capital de la compañía en la
2 suma de **DOSCIENTOS MIL (USDS\$200.000,00) DÓLARES DE**
3 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal forma que el
4 nuevo capital suscrito de la compañía sea por valor de
5 **SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (USDS\$600.800,00)**
6 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, capital
7 que estará representado en acciones de un dólar cada una.
8 **SEGUNDO.-** Reformar los estatutos sociales de la compañía en sus
9 artículos QUINTO y SEXTO al tenor de lo dispuesto en resolución la
10 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
11 celebrada el treinta de junio del dos mil diecisiete, la que se adjunta
12 como documento habilitante. **TERCERO.- DECLARACIÓN**
13 **JURADA.-** El señor Ricardo Solá Tanca, en su calidad de Gerente
14 General y Representante Legal de la compañía CAMARONERA RIO
15 NILO S.A. RIONILSA, bajo la gravedad del juramento declara que la
16 compañía de su representación no mantiene contratos de obra pública
17 con el estado, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman;
18 igualmente declara que el aumento de capital acordado por la Junta
19 General de Accionistas se encuentra íntegramente suscrito, con lo que
20 se acredita la correcta integración de capital. **CLÁUSULA**
21 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan
22 para que formen parte integral de la presente escritura, los siguientes
23 documentos: a) Copia certificada del Acta de la Junta General de
24 Accionistas de la compañía CAMARONERA RIO NILO S.A.
25 RIONILSA, celebrada el treinta de junio del dos mil diecisiete; b)
26 Nombramiento debidamente inscrito de Gerente General de la
27 compañía CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA; c) Registro
28 Único de Contribuyentes de la compañía CAMARONERA RIO NILO

Q



1 S.A. RIONILSA. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás
2 formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente
3 escritura pública. Firmado (legible) Abogado Julio César Rumbea
4 Campozano, Matrícula Foro de Abogados CERO NUEVE – UNO
5 NUEVE OCHO CINCO – DOS, SEIS.- **HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-**
7 En virtud del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema
8 nacional del registro de datos públicos se deja constancia de la
9 autorización expresa de **RICARDO SOLÁ TANCA** para incorporar
10 su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad
11 ciudadana. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en
12 clara y alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, la aprueba
13 en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe
14 conmigo, La Notaria, en un solo acto.-

15 

18 **P. / CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**
19 **RICARDO SOLÁ TANCA – GERENTE GENERAL**
20 **RUC 0992801778001**
21 **C.I. 0908851702 C.V. 024-090**

22
23
24 
25 **AB. PAULA SUBIA PINTO**
26 **NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL**
27 **CANTÓN GUAYAQUIL**

28

ESPACIO
EN
BLANCO

CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA., CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2017.



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2017, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LAS CALLES COLOMBIA 101 Y LA RÍA, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA, PARA CUYO EFECTO EN ATENCIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES, EL SECRETARIO PROCEDE A FORMAR LA LISTA DE ASISTENTES A LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CONTÁNDOSE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS JURÍDICAS: 1.- LA COMPAÑIA HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, PROPIETARIA DE DOSCIENTAS DOCE MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO (212.424) ACCIONES; 2.- LA COMPAÑIA ANLANI S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, PROPIETARIA DE CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS (188,376) ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (USD\$ 400.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR TRATARSE DE UNA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA LOS ACCIONISTAS RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALAR LA MISMA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA POR PRENSA, NI POR NOTIFICACIÓN FÍSICA O CORREO ELECTRÓNICO, AL CLARO TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, Y COMO SECRETARIO EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA.

SEGUNDO: ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑIA.

TERCERO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.

CUARTO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO.

QUINTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS E INSCRIBIRLAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

EL PRESIDENTE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA SALA EL ORDEN DEL DÍA, EL QUE ES APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR LOS ACCIONISTAS PRESENTES, PASÁNDOSE A CONSIDERAR CADA UNO DE LOS MISMOS:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

SE RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL (USD\$200.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.1.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN DOSCIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA SEA LA SUMA DE SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (USD\$600.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.-

SE ACUERDA Y RESUELVE QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO VALOR PARA EL CAPITAL

CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA

AUTORIZADO POR LO QUE SE APRUEBA AQUELLO Y SE ESTABLECE COMO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA LA SUMA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (USD\$1'200.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE CONSULTANDO A LOS ACCIONISTAS QUIÉNES SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR EL PRESIDENTE, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL Y SU FORMA DE PAGO.

LUEGO DE VOTACIÓN RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, MANIFIESTA A LA SALA QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ SUSCRITO POR LAS EMPRESAS ACCIONISTAS: COMPAÑÍAS HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A. Y LA COMPAÑÍA ANLANI S.A., COMO SUSCRITORAS DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO, LO QUE SERÁ A PRORRATA DEL PORCENTAJE ACCIONARIO QUE TIENEN EN EL CAPITAL DE LA EMPRESA.

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

3.1.- LA COMPAÑÍA HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A., POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES CIENTO SEIS MIL (106.000) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE CIENTO SEIS MIL (USD\$106.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

3.2.- LA COMPAÑÍA ANLANI S.A, POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES NOVENTA Y CUATRO MIL (94.000) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE NOVENTA Y CUATRO MIL (USD\$94.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

4.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO Y EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, LOS QUE EN EL FUTURO DIRÁN:

ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CAPITAL SUSCRITO ES DE SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

ARTÍCULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DESDE LA ACCIÓN 000.001 A LA 600.800 INCLUSIVE Y SERÁN FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA.-

5.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE

CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA



LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (USD\$600.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A.	318.424	\$ 318.424,00
ANLANI S.A.	282.376	\$ 282.376,00
TOTAL:	600.800	\$ 600.800,00

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA SIENDO LAS DOCE HORAS CINCO MINUTOS, FIRMANDO TODOS LOS ASISTENTES EN UNIDAD DE ACTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.

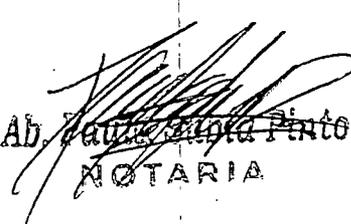

RODRIGO LANIADO ROMERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


RICARDO SOLÁ TANCA
SECRETARIO DE LA JUNTA


P. / HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A.
FRANCISCO SOLÁ MEDINA
ACCIONISTA


P. / ANLANI S.A.
RODRIGO LANIADO ROMERO
ACCIONISTA

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolví al interesado. - 7 JUL 2017
Guayaquil,


Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

ESPACIO
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992801778001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLA TANCA RICARDO
CONTADOR: PALMA MALDONADO CESAR EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/03/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 10/01/2013
FEC. INSCRIPCION: 13/03/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Piso: 2
 Oficina: 5 Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 042334019 Celular: 0994128024
 Email: cpalma@naturisa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

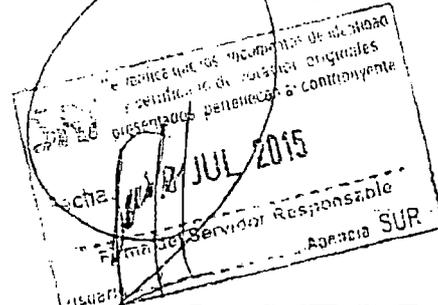
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 10/07/2015 13:20:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992801778001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 13/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia: ATRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Piso: 2 Oficina: 5 Telefono Trabajo: 042334019 Celular: 0994128024 Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 06/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GUASMO SUR Número: S/N Referencia: ENTRANDO POR LA TERMOELECTRICA GUAYAS Supermanzana: ISLA JOSEFINA Conjunto: P.B Kilómetro: 5 Telefono Trabajo: 042334019

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
 NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DOY FE: que el documento precedente compuesto de
 foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
 devolvi al interesado. - 7 JUL 2017
 Guayaquil,

Paula Subía Pinto
 NOTARIA

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 07 JUL 2015
 Asesoría SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 10/07/2015 13:20:05

CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA



Guayaquil, 26 de julio del 2013

Señor
RICARDO SOLÁ TANCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones contemplados en el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual.

CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA se constituyó bajo la denominación La TESTINAF S.A. mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima encargada del Cantón Guayaquil, ABOGADO WENDY MARÍA VERA RÍOS, el 29 de Noviembre de 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Enero de 2013. Por escritura pública otorgada con fecha 6 de Mayo del 2013 ante el notario Trigésimo de Guayaquil, la compañía cambió su denominación por la de CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA y reformó el estatuto social, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Julio del 2013.

Atentamente,


RODRIGO LAMADO ROMERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 26 de julio del 2013


RICARDO SOLA TANCA
C. I.: 090885170-2

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 35.303
FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA, a favor de RICARDO SOLÁ TANCA, de fojas 105.997 a 105.999, Registro Mercantil número 14.936.

ORDEN: 35303




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE que el documento precedente compuesto de 1 foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolvi al interesado.
Guayaquil, 7 JUL 2013


Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

Nº 0619565

IMP 104 00



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908851702

Nombres del ciudadano: SOLA TANCA RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAN LUCAS VERONICA MARTINEZ

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: SOLA FRANCISCO

Nombres de la madre: TANCA CECILIA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-035-96666



172-035-96666

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



OFFICE
OF THE
ATTORNEY
GENERAL

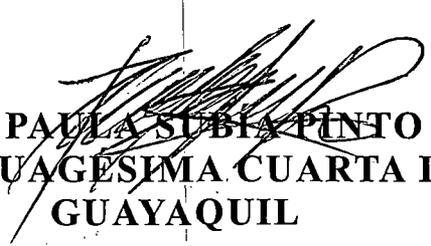
OFFICE
OF THE
ATTORNEY
GENERAL

ESPACIO
BLANCO



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO **CONTEIRO**
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DÍA DE SU
OTORGAMIENTO.




AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

 ESPACIO EN
BLANC

 ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 002-002-000023483



20170901054P01133

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

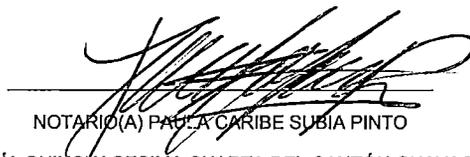
Escritura N°:	20170901054P01133						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2017, (9:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA	REPRESENTADO POR	RUC	099280177800 1	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RICARDO SOLA TANCA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200000.00						

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901054P01133						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2017, (9:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992801778001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RICARDO SOLA TANCA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
 NOTARÍA QUINCÉAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.116
FECHA DE REPERTORIO: 17/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA**, de fojas **28.589 a 28.600**, Registro Mercantil número **2.433**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31116



U01LFG0907LGRF00JHO



C0URF90ELGRUHI0HVGR07



FLURRUSM09R0UX0G



RCHU05090L1R0000

Guayaquil, 19 de julio de 2017

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0141806



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TESTINAF S.A.**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintinueve de noviembre del dos mil doce, he tomado nota de la **INSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA, DE FOJAS 28.589 A 28.600, REGISTRO MERCANTIL No. 2.433.**, con fecha diecisiete de julio del dos mil diecisiete, inscrito por **Mgs. CESAR MOYA DELGADO, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**, quedando anotada por mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy, **Guayaquil veintiséis de julio del dos mil diecisiete. - Doy fe. -**



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000055688



20170901037001938

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001938

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2017, (12:54)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992801778001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901054P01133


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

